RESOLUCIÓN DECANAL Nº 166-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de mayo de 2026

Visto: el expediente N° 2654962 de fecha 30 de abril 2026 presentado por el bachiller Mauro Luis Paucca Quichca, quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 107-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 22 de abril de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon (Miembro), Richard Atao Quispe (Miembro) y al Prof. William Dante Canales Molina (Asesor- Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, el recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: Bono universal y la pobreza monetaria en el Perú, 2019-2021; avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 30 de abril de 2026;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al bachiller en economía Mauro Luis Paucca Quichca para la sustentación de la tesis titulada: Bono universal y la pobreza monetaria en el Perú, 2019-2021, mediante el cual pretende optar el título profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día miércoles 20 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía. Ciudad Universitaria UNSCH – FCEAC. Av. Independencia S/N - Ayacucho

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Pelayo Hilario Valenzuela, Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon, Richard Atao Quispe y William Dante Canales Molina, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados.
EP Economía.
Interesado
Archivo.
PHV/